



GGG/PBO

CONCEDE AUSPICIO PARA EL ESPECTÁCULOS O REUNIONES DENOMINADOS "JUANITO AYALA: CONCIERTO LANZAMIENTO DISCO", "CINE NACIONAL: PERRO BOMBA", "FUNCIÓN DISTENDIDA: DIANA REDS AND FAMILY FOR CHILDREN", "CINE NACIONAL: ZURITA, VERÁS NO VER", "CINE NACIONAL: LEMEBEL"; "LABORATORIO MÚSICA+DANZA TEATRO JUAN BUSTOS RAMIREZ: FRAGMENTOS DEL HORROR"; "III BATALLA DEL SOL: RAP/FREESTYLE"; "TOUR+TEATRO: TEATRO DE TERROR"; "KNOCK OUT VOL.IV:BATALLA STREET DANCE"; "CONCIERTO HOMENAJE A DAVID BOWIE:50 AÑOS SPACE ODDITY"; "FUNCIÓN DISTENDIDA: CUENTACUENTOS LUMÍFERA"; "CONCIERTO PRISMA: ANIVERSARIO 40° THE WALL DE PINK FLOYD"; "LA DESOBEDIENCIA DE MARTE"; "ORQUESTA MUNICIPAL DE QUILPUÉ+PEDRO PIEDRA+INVITADOS(AS)" Y "FUNCIÓN DISTENDIDA: EL MIMO TUGA"

EXENTA N°

1050

VALPARAÍSO,

09 SEP. 2019

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el artículo 12 del Decreto Ley N° 825, de 1974, de Ley sobre Impuestos a la ventas y servicios; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y su modificación; en el Decreto Supremo N° 6, 2018, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en la Resolución Exenta N° 72 de 2018, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, que regula criterios para el otorgamiento de auspicios y delega facultades.

CONSIDERANDO

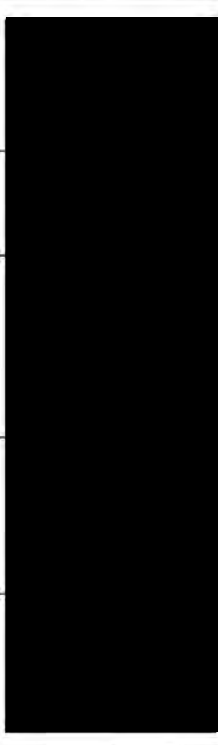
Que la Ley N° 21.045 creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, cuyo objeto será colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la Ley. Asimismo, el artículo 3 numeral 1 de la referida Ley, establece como función del Ministerio promover y contribuir al desarrollo de la creación artística y cultural, fomentando la creación, producción, mediación, circulación, distribución y difusión de las artes visuales, fotografía, nuevos medios, danza, circo, teatro, diseño, arquitectura, música, literatura, audiovisual y otras manifestaciones de las artes; como asimismo, promover el respecto y desarrollo de las artes y culturas populares.

Que el artículo 7 de la referida Ley, crea la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, y establece en su artículo 9 que ésta deberá diseñar y ejecutar planes y programas destinados al cumplimiento de las funciones y atribuciones establecidas entre otros, en el numeral 1 del artículo 3 de la Ley.

Que el Decreto Ley N° 825, de 1974, Ley sobre Impuestos a las ventas y servicios, establece en su artículo 12 letra E, que entre otros, estarán exentos del referido impuesto, los ingresos percibidos por concepto de entradas a los espectáculos y reuniones artísticas, científicos o culturales, teatrales, musicales, poéticos, de danza y canto, que por su calidad artística y cultural cuenten con el auspicio otorgado por el Subsecretario de las Culturas y las Artes, quien podrá delegar esta atribución en los Secretarios Regionales Ministeriales del ramo.

Que en virtud de lo anterior, mediante Resolución Exenta N° 72, de 2018, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, se establecieron los criterios y procedimientos para el otorgamiento del auspicio para la exención tributaria antes señalada, delegando en los Secretarios Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, dicha facultad, cuando los eventos para los cuales se solicite el mencionado beneficio se realicen únicamente en la región de asiento de la Secretaría Regional Ministerial respectiva.

Que en el marco de lo anterior, don Mauricio Viñambres Adasme en representación de la Ilustre Municipalidad de Quilpué presentó con fecha 28 de agosto de 2019 solicitud que forma parte del presente acto administrativo, para que los espectáculos o reuniones denominados **"JUANITO AYALA: CONCIERTO LANZAMIENTO DISCO"**; **"CINE NACIONAL: PERRO BOMBA"**; **"FUNCIÓN DISTENDIDA: DIANA REDS AND FAMILY FOR CHILDREN"**; **"CINE NACIONAL: ZURITA, VERÁS NO VER"**, **"CINE NACIONAL: LEMEBEL"**; **"LABORATORIO MÚSICA+DANZA TEATRO JUAN BUSTOS RAMIREZ: FRAGMENTOS DEL HORROR"**; **"III BATALLA DEL SOL: RAP/FREESTYLE"**; **"TOUR+TEATRO: TEATRO DE TERROR"**; **"KNOCK OUT VOL.IV:BATALLA STREET DANCE"**; **"CONCIERTO HOMENAJE A DAVID BOWIE: 50 AÑOS SPACE ODDITY"**; **"FUNCIÓN DISTENDIDA: CUENTACUENTOS LUMÍFERA"**; **"CONCIERTO PRISMA: ANIVERSARIO 40° THE WALL DE PINK FLOYD"**; **"LA DESOBEDIENCIA DE MARTE"**; **"ORQUESTA MUNICIPAL DE QUILPUÉ+PEDRO PIEDRA+INVITADOS(AS)"** Y **"FUNCIÓN DISTENDIDA: EL MIMO TUGA"**, cuente con el auspicio del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, para los efectos de la exención tributaria mencionada en el considerando anterior y cuyas funciones se realizarán en la(s) siguiente(s) fecha(s) y lugares:

Nombre	Región	Comuna	Dirección	Fecha
"JUANITO AYALA: CONCIERTO LANZAMIENTO DISCO"	Valparaíso	Quilpué		05 de octubre de 2019 21:00 hrs
"CINE NACIONAL: PERRO BOMBA"	Valparaíso	Quilpué		06 de octubre de 2019 17:00 hrs
"FUNCIÓN DISTENDIDA: DIANA REDS AND FAMILY FOR CHILDREN"	Valparaíso	Quilpué		13 de octubre de 2019 17:00 hrs
"CINE NACIONAL: ZURITA, VERÁS NO VER"	Valparaíso	Quilpué		17 de octubre de 2019 19:30 hrs
"CINE NACIONAL: LEMEBEL"	Valparaíso	Quilpué		24 de octubre de 2019 19:30 hrs

"LABORATORIO MÚSICA+DANZA TEATRO JUAN BUSTOS RAMIREZ: FRAGMENTOS DEL HORROR"	Valparaíso	Quilpué		26 de octubre de 2019 20:00 hrs
"III BATALLA DEL SOL: RAP/FREESTYLE"	Valparaíso	Quilpué		27 de octubre de 2019 16:00 hrs
"TOUR+TEATRO: TEATRO DE TERROR"	Valparaíso	Quilpué		30 y 31 de octubre de 2019 19:00 hrs
"KNOCK OUT VOL.IV:BATALLA STREET DANCE"	Valparaíso	Quilpué		02 de noviembre de 2019 16:00 hrs
"CONCIERTO HOMENAJE A DAVID BOWIE: 50 AÑOS SPACE ODDITY"	Valparaíso	Quilpué		08 de noviembre de 2019 21:00 hrs
"FUNCIÓN DISTENDIDA: CUENTACUENTOS LUMÍFERA"	Valparaíso	Quilpué		24 de noviembre de 2019 17:00 hrs
"CONCIERTO PRISMA: ANIVERSARIO 40º THE WALL DE PINK FLOYD"	Valparaíso	Quilpué		30 de noviembre de 2019 21:00 hrs
"LA DESOBEDIENCIA DE MARTE"	Valparaíso	Quilpué		07 de diciembre de 2019 20:00 hrs
"ORQUESTA MUNICIPAL DE QUILPUÉ+PEDRO PIEDRA+INVITADOS(AS)"	Valparaíso	Quilpué		12 de diciembre de 2019 20:00 hrs
"FUNCIÓN DISTENDIDA: EL MIMO TUGA"	Valparaíso	Quilpué		28 de diciembre de 2019 17:00 hrs

Que analizados los antecedentes por esta Secretaría Regional Ministerial, se ha concluido que el solicitante cumple con los requisitos legales, siendo espectáculos que tienen por fin otorgar a la comunidad de Quilpué, El Belloto y alrededores de la provincia de Marga Marga espectáculos locales, nacionales y de prestigio internacionales, de alta calidad, con importante trayectoria y que acerque a la audiencia a asistir a una diversidad de espectáculos y creaciones de diferentes disciplinas, por tanto;

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: CONCÉDASE la solicitud de auspicio para los efectos de la exención tributaria contemplada en el artículo

12 letra E del Decreto Ley N° 825, de 1974, Ley sobre Impuestos a las ventas y servicios, en relación al espectáculo o reunión denominados **"JUANITO AYALA: CONCIERTO LANZAMIENTO DISCO"**; **"CINE NACIONAL: PERRO BOMBA"**; **"FUNCIÓN DISTENDIDA: DIANA REDS AND FAMILY FOR CHILDREN"**; **"CINE NACIONAL: ZURITA, VERÁS NO VER"**, **"CINE NACIONAL: LEMEBEL"**; **"LABORATORIO MÚSICA+DANZA TEATRO JUAN BUSTOS RAMIREZ: FRAGMENTOS DEL HORROR"**; **"III BATALLA DEL SOL: RAP/FREESTYLE"**; **"TOUR+TEATRO: TEATRO DE TERROR"**; **"KNOCK OUT VOL.IV:BATALLA STREET DANCE"**; **"CONCIERTO HOMENAJE A DAVID BOWIE: 50 AÑOS SPACE ODDITY"**; **"FUNCIÓN DISTENDIDA: CUENTACUENTOS LUMÍFERA"**; **"CONCIERTO PRISMA: ANIVERSARIO 40° THE WALL DE PINK FLOYD"**; **"LA DESOBEDIENCIA DE MARTE"**; **"ORQUESTA MUNICIPAL DE QUILPUÉ+PEDRO PIEDRA+INVITADOS(AS)"** Y **"FUNCIÓN DISTENDIDA: EL MIMO TUGA"** y cuyas funciones se realizarán en las siguientes fechas y lugares:

Nombre	Región	Comuna	Dirección	Fecha
"JUANITO AYALA: CONCIERTO LANZAMIENTO DISCO"	Valparaíso	Quilpué		05 de octubre de 2019 21:00 hrs
"CINE NACIONAL: PERRO BOMBA"	Valparaíso	Quilpué		06 de octubre de 2019 17:00 hrs
"FUNCIÓN DISTENDIDA: DIANA REDS AND FAMILY FOR CHILDREN"	Valparaíso	Quilpué		13 de octubre de 2019 17:00 hrs
"CINE NACIONAL: ZURITA, VERÁS NO VER"	Valparaíso	Quilpué		17 de octubre de 2019 19:30 hrs
"CINE NACIONAL: LEMEBEL"	Valparaíso	Quilpué		24 de octubre de 2019 19:30 hrs
"LABORATORIO MÚSICA+DANZA TEATRO JUAN BUSTOS RAMIREZ: FRAGMENTOS DEL HORROR"	Valparaíso	Quilpué		26 de octubre de 2019 20:00 hrs
"III BATALLA DEL SOL: RAP/FREESTYLE"	Valparaíso	Quilpué		27 de octubre de 2019 16:00 hrs
"TOUR+TEATRO: TEATRO DE TERROR"	Valparaíso	Quilpué		30 y 31 de octubre de 2019 19:00 hrs
"KNOCK OUT VOL.IV:BATALLA STREET DANCE"	Valparaíso	Quilpué		02 de noviembre de 2019 16:00 hrs
"CONCIERTO HOMENAJE A DAVID BOWIE: 50 AÑOS SPACE ODDITY"	Valparaíso	Quilpué		08 de noviembre de 2019 21:00 hrs

"FUNCIÓN DISTENDIDA: CUENTACUENTOS LUMÍFERA"	Valparaíso	Quilpué		24 de noviembre de 2019 17:00 hrs
"CONCIERTO PRISMA: ANIVERSARIO 40° THE WALL DE PINK FLOYD"	Valparaíso	Quilpué		30 de noviembre de 2019 21:00 hrs
"LA DESOBEDIENCIA DE MARTE"	Valparaíso	Quilpué		07 de diciembre de 2019 20:00 hrs
"ORQUESTA MUNICIPAL DE QUILPUÉ+PEDRO PIEDRA+INVITADOS(AS)"	Valparaíso	Quilpué		12 de diciembre de 2019 20:00 hrs
"FUNCIÓN DISTENDIDA: EL MIMO TUGA"	Valparaíso	Quilpué		28 de diciembre de 2019 17:00 hrs

ARTÍCULO SEGUNDO: TÉNGASE PRESENTE

que el solicitante en la ejecución de los espectáculos o reuniones denominados "JUANITO AYALA: CONCIERTO LANZAMIENTO DISCO"; "CINE NACIONAL: PERRO BOMBA"; "FUNCIÓN DISTENDIDA: DIANA REDS AND FAMILY FOR CHILDREN"; "CINE NACIONAL: ZURITA, VERÁS NO VER", "CINE NACIONAL: LEMEBEL"; "LABORATORIO MÚSICA+DANZA TEATRO JUAN BUSTOS RAMIREZ: FRAGMENTOS DEL HORROR"; "III BATALLA DEL SOL: RAP/FREESTYLE"; "TOUR+TEATRO: TEATRO DE TERROR"; "KNOCK OUT VOL.IV:BATALLA STREET DANCE"; "CONCIERTO HOMENAJE A DAVID BOWIE: 50 AÑOS SPACE ODDITY"; "FUNCIÓN DISTENDIDA: CUENTACUENTOS LUMÍFERA"; "CONCIERTO PRISMA: ANIVERSARIO 40° THE WALL DE PINK FLOYD"; "LA DESOBEDIENCIA DE MARTE"; "ORQUESTA MUNICIPAL DE QUILPUÉ+PEDRO PIEDRA+INVITADOS(AS)" Y "FUNCIÓN DISTENDIDA: EL MIMO TUGA" en los lugares y fechas antes señaladas, deberá dar cumplimiento a las siguientes medidas:

1. El espectáculo o reunión no podrá ser presentado en conjunto en un mismo programa, con otro espectáculo que no esté exento del pago del I.V.A.
2. El espectáculo o reunión no podrá ser presentado en locales en que se vendan o transfieran a cualquier título bebidas alcohólicas.
3. En los locales donde se desarrolle o presente el espectáculo o reunión, no procederá la transferencia de especies o la prestación de servicios, a cualquier título, que normalmente están afectos al Impuesto al Valor Agregado, y cuyo valor no se determine como una operación distinta del servicio por ingreso al espectáculo o reunión correspondiente.
4. En el espectáculo o reunión se deberá exhibir el logotipo institucional del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, cuyo modelo será entregado por esta Secretaría Regional Ministerial.

El cumplimiento de las mencionadas obligaciones podrá ser supervisado por esta Subsecretaría o Seremi correspondiente, sin perjuicio de las facultades del Servicio de Impuesto de Internos. El incumplimiento de alguna de las mencionadas medidas se informará al Servicio de Impuestos Internos y será considerada para rechazar una nueva solicitud de Exención por parte del mismo solicitante.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE,

dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, lo resuelto en esta resolución por esta

Secretaría Regional Ministerial, mediante correo electrónico o carta certificada, según el medio preferente de notificación indicado en el respectivo formulario de solicitud al solicitante individualizado en el artículo primero del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Otras Resoluciones" en la categoría "Actos con Efectos sobre Terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley No 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley No 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por esta Secretaría Regional Ministerial, los datos personales de las personas naturales contenidas en esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE

**CONSTANCE HARVEY BOHN
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
REGIÓN DE VALPARAÍSO**

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO



DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Subsecretaría de las Culturas y las Artes, copia digital
- Archivo
- Abogada
- Departamento de Administración y Finanzas, copia digital
- Mauricio Viñambres Adasme, I. Municipalidad de Quilpué, domiciliado en calle [REDACTED]